

## Bienes objeto de las subastas

1. Urbana, vivienda en la planta primera, puerta C, en el número 7 del bloque III, del polígono de «Elviña»; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña, libro 696, folio 127, finca número 49.084.

Tasada pericialmente para subasta en la cantidad de 6.652.100 pesetas.

2. Rústica, denominada Avieira de Atrás, en el paraje de Castro, Ayuntamiento de Santa Comba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira al libro 155, folio 126, finca número 16.053. Tasada pericialmente para subasta en la cantidad de 183.400 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a la deudora-demandada, expido y autorizo el presente en A Coruña a 16 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—38.211.

## A CORUÑA

## Edicto

Doña Elena Pastor Novo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 671/1997-T, tramitados en este Juzgado a instancia de doña Rufina Martínez Rey, representada por la Procuradora señora Pita Urgoiti, contra doña Dolores Vázquez Camba, representada por el Procurador señor Castro Bugallo, sobre reclamación de cantidad de 460.000 pesetas de principal, más 230.000 pesetas que se calculan prudencialmente para intereses, gastos y costas, en los cuales y en proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, número 11, planta cuarta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado segunda para el día 20 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo sitio de la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo para la primera.

Tercera.—Si no rematare en ninguna de las subastas anteriores, se celebrará tercera subasta el día 25 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 1523, presentando resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta y sin que pueda exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la

Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de dichas condiciones.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse alguna de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Décima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Undécima.—La publicación del precedente edicto sirve como notificación a la demandada rebelde.

## Bien objeto de subasta

1. Vivienda planta quinta, izquierda, del portal número 4 de la calle Oleoducto, urbanización «Soto», calle B, edificio «San Javier». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña, tomo 822, libro 822, folio 90, finca número 58.122.

Tipo: 12.072.000 pesetas.

Y para que conste en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en A Coruña a 22 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Pastor Novo.—La Secretaria.—38.219.

## ALBACETE

## Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 576/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don José Luis Salas Rodríguez de Paterna, en representación de Ibercop Financiaciones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima, contra doña Josefina Pardo Martínez, don Marcial Hidalgo Ambrona y la mercantil «Marcial Hidalgo, Sociedad Anónima», representado el demandado citado en segundo lugar por la Procuradora doña Trinidad Cantos Galdámez, en reclamación de 3.348.826 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los días 23 de septiembre, 23 de octubre y 23 de noviembre de 1998, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo, para la primera subasta, el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 003400017057691, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados los demandados, este edicto servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Que, en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra destinada a era, en el término municipal de La Gineta, en el paraje conocido por El Argollón, de haber 584 metros cuadrados, de los que 40 metros cuadrados son destinados a viales. Linda: Saliente, doña Ceferina Alfaro, con calle en proyecto por medio; mediodía, finca de doña Encarnación Pardo Martínez; poniente, finca de los hermanos Rangel Pardo, y norte, don Demetrio Selva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 1.717 general, libro 141 de La Gineta, folios 50 y 51, finca número 10.132. Valorada pericialmente en la cantidad de 950.000 pesetas.

2. Urbana. Casa sita en La Gineta (Albacete), calle Camino Real, número 102, compuesta de portal, dormitorio, cocina, cuadra, pajar y corral con postigo al campo. Mide de frente su fachada 8 metros y ocupa una superficie de unos 180 metros cuadrados. Linda: Izquierda, casa de los herederos de don Amador Candelas Rangel, señalada con el número 104; derecha, la número 100, de don Afrodísio Piñero, y espalda, fábrica de don Constantino Tobarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 1.717 general, libro 141 de La Gineta, folios 172, 173 y 177, finca número 3.143. Valorada pericialmente en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra, a la izquierda del camino de la Casa del Capitán, paraje titulado Hoyo Partida, del término municipal de La Gineta (Albacete), de haber 2 hectáreas 45 áreas 21 centiáreas. Linda: Saliente, don Cornelio Navarro Torres; mediodía, don Manuel Alarcón; poniente, herederos de don Gabriel Piqueras, y norte, doña Anacleto García Ortiz y don Tomás Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 689 general, libro 119 del Ayuntamiento de La Gineta (Albacete), folios 152, 153 y 155, finca número 7.824. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.452.100 pesetas.

Dado en Albacete a 29 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—38.227.

## ALBACETE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 376/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Serra González, contra doña Consuelo Ayuso Sánchez y don Antonio José Ballesteros Sáez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la